



**FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 28 de diciembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-019-2023 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS para el "SERVICIO DE ANÁLISIS DE VILNERABILIDADES PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO", con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **20 de diciembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	20 de diciembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	21 de diciembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	22 de diciembre del 2023	De las 12:45 a las 13:14 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	22 de diciembre del 2023	A partir de las 13:15 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de diciembre del 2023	De las 13:00 a las 13:29 Horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de diciembre del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	28 de diciembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> , <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio

3. Con fecha 22 de diciembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-019-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados



FALLO – RESOLUCIÓN

no se recibieron preguntas por parte de algún interesado, solo se hicieron precisiones administrativas por parte de esta Convocante, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4. Con fecha 26 de diciembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentó un licitante con la finalidad de presentar sus propuestas técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ	P36127

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b> Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 04 fojas
-Garantía de acuerdo a políticas del prestador de servicio.	Presenta 02 fojas (Propuesta técnica)
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.	No Presenta
- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para correcta ejecución del servicio objeto del requerimiento.	No Presenta
- El proveedor participante deberá presentar al menos una persona con certificación del conocimiento de la norma ISO 27001.	Presenta 03 fojas
- EL proveedor participante deberá presentar al menos una persona con certificación CISA y CRIC.	Presenta 04 fojas
- Carta bajo protesta de decir verdad por escrito donde se comprometa a la entrega del informe final.	No Presenta
- Deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en Etical hacking, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.	Presenta 01 foja
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	Presenta 01 foja
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	Presenta 02 fojas
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexas en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).</b>	Presenta 01 fojas USB VERBATIM 16 GB



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 01 foja
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta 01 foja *Si es su voluntad aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta 03 fojas Constancia en Sentido positivo Emitida 15-dic-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta 03 fojas Constancia sin Opinión Emitida 18-dic-2023 Acuse emitido 18-dic-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta 02 fojas Constancia Sin antecedentes del RFC Emitida 18-dic-2023
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).	Presenta 01 foja *Presenta identificación Oficial para cotejo
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 02 fojas
Observaciones	Presenta 08 fojas de otras certificaciones, 03 fojas de cartas de recomendación.

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ	\$249,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	



FALLO – RESOLUCIÓN

El licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Documentación Presentada	Motivo del incumplimiento
a)	<p><b>a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1, como son:</b> <b>Respecto al apartado 7. Obligaciones de los participantes, se solicitó:</b> - Presentar carta bajo protesta de decir verdad en cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.</p> <p>- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para correcta ejecución del servicio objeto del requerimiento.</p> <p>- Carta bajo protesta de decir verdad por escrito donde se comprometa a la entrega del informe final.</p> <p><b>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 26 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>Respecto al apartado 7. Obligaciones de los participantes, se solicitó:</b> - Presentar carta bajo protesta de decir verdad en cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.</p> <p><b>NO CUMPLE, debido a que no presenta la carta solicitada.</b></p> <p>- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para correcta ejecución del servicio objeto del requerimiento.</p> <p><b>NO CUMPLE, debido a que no considera en su propuesta lo solicitado.</b></p> <p>- Carta bajo protesta de decir verdad por escrito donde se comprometa a la entrega del informe final.</p> <p><b>NO CUMPLE, debido a que no presenta la carta solicitada.</b></p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p>
h)	<p><b>h). Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos).</b></p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que el "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO" a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 26 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>h). Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".</i> <b>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"</b></p> <p><b>No Cumple.</b> En virtud de que la Opinión de cumplimiento presentada tiene fecha de emisión del <b>18 de diciembre del 2023</b>, incumpliendo con lo señalado respecto al inciso h) ya que deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" (llevada a cabo el día 20 de diciembre del 2023) hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"; siendo esta con fecha del 26 de diciembre de 2023.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ**. **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos **a) y h)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.



FALLO – RESOLUCIÓN

8. Con fecha 26 de diciembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Pedro Loreto Domínguez, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y área requirente, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>LICITANTE</b>	<b>2. ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ.</b>		
<b>DETERMINACIÓN</b>	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>			
El licitante ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
			CUMPLE
1	1	<p><b>Curso en ciberseguridad para 10 técnicos en informática del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco considerando el siguiente temario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fundamentos de ciberseguridad.</li> <li>➤ Servicios y mecanismos de seguridad de la informática.</li> <li>➤ Seguridad de redes.</li> <li>➤ Seguridad de sistemas operativos.</li> <li>➤ Protección de sistemas operativos.</li> <li>➤ Gestión de parches y actualizaciones.</li> <li>➤ Seguridad en aplicaciones web.</li> <li>➤ Arquitectura IT.</li> <li>➤ Auditoria de seguridad de aplicaciones.</li> <li>➤ Criptografía.</li> <li>➤ Gestión de identidad y acceso.</li> <li>➤ Protección de contraseñas y políticas de contraseñas seguras.</li> <li>➤ Seguridad en la nube.</li> <li>➤ Respuesta ante incidentes y gestión de crisis.</li> <li>➤ Cumplimiento de normativas de seguridad.</li> <li>➤ Cumplimiento de regulaciones de seguridad.</li> <li>➤ Auditorias de seguridades y evaluaciones de riesgos.</li> <li>➤ Tendencias actuales en ciberseguridad.</li> <li>➤ Amenazas Emergentes.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
<b>ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			EVALUACIÓN
-Garantía de acuerdo a políticas del prestador de servicio.			<b>CUMPLE</b>
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita, a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.			<b>NO CUMPLE</b> No anexa carta
- El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. que se requieran para correcta ejecución del servicio objeto del requerimiento.			<b>NO CUMPLE</b> No asume ese compromiso por escrito.
- El proveedor participante deberá presentar al menos una persona con certificación del conocimiento de la norma ISO 27001.			<b>CUMPLE</b>
- El proveedor participante deberá presentar al menos una persona con certificación CISA y CRIC.			<b>CUMPLE</b> Anexa certificación equivalente.



FALLO – RESOLUCIÓN

- Carta bajo protesta de decir verdad por escrito donde se comprometa a la entrega del informe final.	<b>NO CUMPLE</b> No anexa carta
- Deberá presentar al menos 1 ingeniero certificado en Etical hacking, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.	<b>CUMPLE</b>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS</b> , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases respecto de las partidas mencionadas, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento, señalando que; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3331 Servicios de Consultoría Administrativa e Informática, del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales.

**ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ**

El licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ.** presentó su propuesta económica por un monto total **\$249,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Pedro Loreto Domínguez	Coordinador de Sistemas e Informática Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



FALLO – RESOLUCIÓN

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ** ya que **no cumplió con los aspectos administrativos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el **inciso h)** del punto 9.1 de las bases, así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para la partida ofertada en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases, derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**SEGUNDA.** Se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

**CUARTA.** Procédase a notificar el presente fallo al licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**QUINTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-019-2023 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados



**FALLO – RESOLUCIÓN**

encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

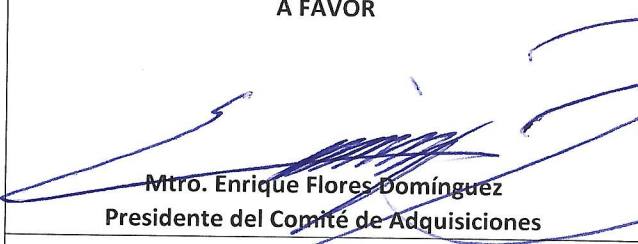
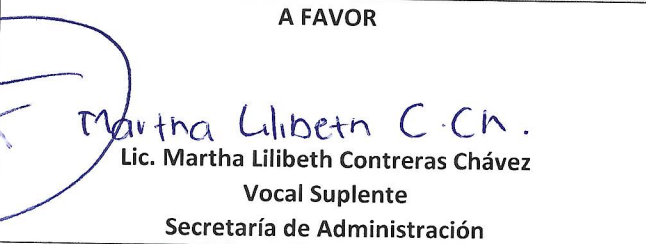
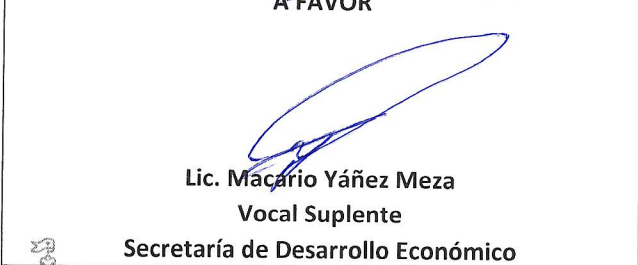
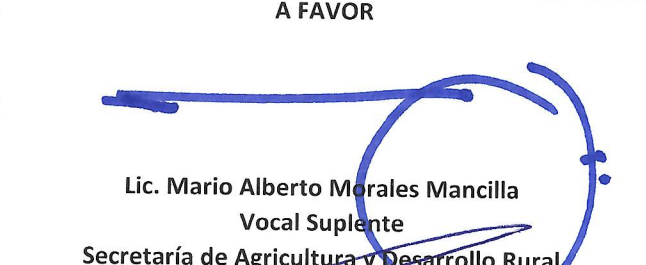
Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2023. Así como, el Ing. Pedro Loreto Domínguez, Coordinador de Sistemas e Informática, representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<p><b>A FAVOR</b></p>  <p>Mtro. Enrique Flores Domínguez Presidente del Comité de Adquisiciones</p>	<p><b>A FAVOR</b></p>  <p>Martha Lilibeth C.Ch. Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>
<p><b>A FAVOR</b></p>  <p>Lic. Macario Yáñez Meza Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p><b>A FAVOR</b></p>  <p>Lic. Mario Alberto Morales Mancilla Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>



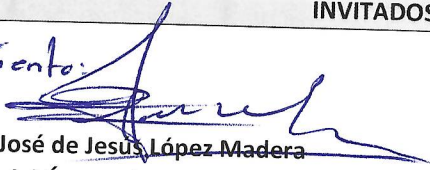


FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

INVITADOS PERMANENTES


De conocimiento:

  
Lic. José de Jesús López Madera  
Titular del Órgano Interno de Control

  
Lic. Isabel Cárcamo Osnaya  
Coordinador Jurídico

VOCALES CON VOZ

  
Lic. Krystal Michell Posada Mora  
Coordinador de Recursos Financieros CCLJ

  
LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez  
Director Administrativo  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ÁREA REQUIRENTE

  
Ing. Pedro Loreto Domínguez  
Coordinador de Sistemas e Informática

m